ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 DECRETO 1082 DE 2015

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos.

2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Dirección Administrativa y Financiera

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Que mediante Resolución No. 9709 de diciembre de 2017 mediante al cual se crean los Grupos Interno de Trabajo, establece dentro de las funciones del GIT de Servicios Administrativos lo siguiente:

Programar, organizar y controlar la prestación de los servicios de: Vigilancia y seguridad privada, arrendamientos, servicios públicos, telefonía móvil, impresión y fotocopiado, mantenimiento del circuito cerrado de televisión y todos aquellos relacionados que se requieran para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con excepción de aquellos prestados en el exterior.

Presentar las necesidades de bienes y servicios por vigencia en los temas propios de su competencia como insumo para la Dirección Administrativa y Financiera en la preparación del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con excepción de aquellos prestados en el exterior.

Proyectar los estudios previos y estructurar los proyectos de su competencia, así como realizar las evaluaciones de las propuestas de los oferentes en los procesos de selección de los contratistas para la prestación de servicios, suministros y adquisiciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, conforme con la normatividad y procedimientos vigentes, con excepción de aquellos prestados en el exterior

La Casa del Marqués de Valdehoyos es un inmueble ubicado en la Ciudad amurallada de Cartagena de Indias D.T y C., la construcción de este inmueble según documentos históricos se llevó a cabo hacia el año 1750, tiene un área total construida de 2.400 metros cuadrados, es un bien Declarado Patrimonio Material Inmueble Decreto No. 1911 del 2 de noviembre de 1995, allí funciona la Sede Alterna de la Cancillería y fue restaurada entre los años del 2012 y 2015.

Esta Casa atiende reuniones oficiales que tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de sus funciones, tiene capacidad para recibir durante el año las visitas de altos dignatarios de los diferentes Gobiernos y Representaciones Diplomáticas, se ha venido utilizando para las negociaciones de diferentes índole entre los Estados, acuerdos bilaterales y/o multilaterales, además se manejan agendas de carácter Protocolario, Diplomático o para diversos temas de interés Nacional y de la Política Exterior a cargo de la Cancillería Colombiana.

Esta Sede representa la Imagen de nuestro País, su conservación y cuidados deben garantizar el funcionamiento de todos los espacios en las mejores condiciones de mantenimiento, por lo tanto el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos, de los aires acondicionados instalados en la Casa del Marqués de Valdehoyos, que suplen los servicios en las diez (10) habitaciones con sus baños internos, nueve (9) salones y salas de reuniones, dos (2) cocinas, dos (2) cuartos técnicos, dos (2) cuartos de suministros, una (1) oficina de administración, un (1) cuarto de servicios generales, una (1) lavandería, zona de baterías de baños en la sector de la piscina y los baños para personas en condición de discapacidad o movilidad reducida ubicados en el primer nivel de la Casa.

Es conveniente y oportuno el mantenimiento de estos equipos dada las condiciones climáticas de la Ciudad de Cartagena y la atencion efectiva de las visitas que sean programadas en el marco de las funciones de la Entidad.

4. OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ANEXO TÉCNICO
1. **Alcance del servicio:** El contratista deberá realizar con autonomía técnica y administrativa el mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marqués de Valdehoyos Sede Alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C., con las siguientes especificaciones técnicas:

a) Identificación de Equipos y Cantidades

No	EQUIPO	CAPACIDAD	MARCA	CANTIDAD
1	CONDENSADORA	100,000 BTU	MULTI-V LG	1
2	CONDENSADORA	140,000 BTU	MULTI-V LG	2
3	CONDENSADORA	200,000 BTU	MULTI-V LG	3
4	FANCOIL	7,000BTU	LG	1
5	FANCOIL	9,000BTU	LG	1
6	FANCOIL	12,000 BTU	LG	3
7	FANCOIL	15,000BTU	LG	2
8	FANCOIL	18,000BTU	LG	13
9	FANCOIL	24,000BTU	LG	25
10	MINISPLIT	12,000 BTU	LG	1
11	MINISPLIT	18,000BTU	LG	1
12	MINISPLIT	24,000BTU	LG	4
13	SPLIT	48,000BTU	TRANE	1
TOTAL CANTIDAD AIRES ACONDICIONADOS				**58**

b) Rutinas del mantenimiento preventivo

- Limpieza de serpentines, revisión y peinado de aletas.
- Limpieza, lavado o reemplazo de filtros de aire.
- Limpieza de bandeja de condensación y drenajes, con producto químico en cumplimiento de la política de control de químicos y normas ambientales vigentes.
- Limpieza y mantenimiento de rejillas.
- Revisión de fugas de refrigerante y/o aceite.
- Revisión de presiones de operación.
- Revisión e implementación de trabajos de pintura y latonería a la estructura del equipo si llegase a presentar corrosión (incluye anticorrosivo).
- Revisión y ajuste del mueble en general, empaques, tortillería, aislamiento, correas, poleas y bases.
- Revisión y toma de lecturas de temperaturas de entrada y salida de aire de serpentín de evaporación y de condensación.
- Verificación de voltajes y amperajes de operación.

- Inspección de niveles de ruido (si aplica).
- Revisión y ajuste de contactores, interruptores, térmicos, relés, capacitores, entre otros y verificación del estado del termostato.

2. Repuestos para atender los mantenimientos correctivos

El contratista deberá garantizar el suministro de repuestos originales nuevos para la totalidad de los equipos relacionados en el literal a) numeral 1 del Anexo Técnico. No se aceptarán repuestos refaccionados ni homologados; así mismo se compromete a tener un stock mínimo de suministros de la totalidad de los equipos durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección, con el fin de garantizar la continuidad de los equipos de aire acondicionado en funcionamiento.

Tanto los mantenimientos correctivos, así como los repuestos no incluidos que sean requeridos para el efectivo funcionamiento de los equipos, deberán ser cotizados a precios de mercado, el supervisor designado por la Entidad realizará la verificación de los mismos para ser aprobados por el rubro establecido de repuestos por demanda.

3. Calidad del Servicio

El contratista deberá velar por el normal funcionamiento de los equipos y realizar las recomendaciones técnicas y de uso que considere necesarias para minimizar los daños de estos activos, atendiendo con prioridad las garantías y los daños que puedan ocasionarse una vez efectuados los mantenimientos preventivos y correctivos.

El contratista durante la ejecución del contrato deberá contar con el software autorizado por LG y la licencia correspondiente vigente para el diagnóstico de los sistemas de aires acondicionados Multi-V LG. Estos documentos deberán ser entregados por el contratista al supervisor designado dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la notificación del contrato.

4. Protocolo del Servicio

Presentar al supervisor designado por la Entidad un Cronograma mensual para el mantenimiento preventivo de los equipos el cual será revisado y aprobado de conformidad con la disponibilidad de la Sede Alterna de la Cancillería, Casa del Marqués de Valdehoyos en el Centro Histórico de Cartagena de Indias D.T y C.

Realizar visitas mensuales para los mantenimientos preventivos y todas las necesarias para los mantenimientos correctivos y emergencias que puedan presentarse, estas últimas deberán ser atendidas dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento del supervisor designado por la Entidad, el servicio incluye atención de emergencias las 24 horas al día, los siete (7) días de la semana durante la ejecución del contrato.

5. Certificación de Trabajos en Alturas

El contratista deberá presentar las certificaciones que acrediten a su personal para trabajo en alturas, establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, Resolución 1409 del 23 de julio de 2012, Resolución 1903 del 7 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Nota: Estas certificaciones deben ser allegadas al supervisor designado por la Entidad en la primera semana de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

6. Informes

El contratista se compromete a presentar los informes mensuales al supervisor designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, que contengan los mantenimientos realizados, repuestos suministrados e instalados, estado de los equipos y si aplican las garantías atendidas durante la ejecución del c-ontrato.

7. Recomendaciones

El contratista deberá atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor designado para garantizar el normal desarrollo de su objeto y mejoramiento de las condiciones del servicio.

8. Lugar de Ejecución

El mantenimiento preventivo y correctivo de los Aires Acondicionados, se realizará en la Sede Alterna de la Cancillería Casa del Marqués de Valdehoyos ubicada en la Calle de la Factoría No 36 – 57, Centro Histórico en Cartagena de Indias D.T. y C.

9. Coordinación del Servicio

El contratista se compromete a designar un Ingeniero electrónico, eléctrico, electromecánico o afines para Coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir las novedades, atender los correctivos, garantías y resolver las situaciones técnicas oportunamente. Para este fin el contratista que resulte favorecido en el proceso deberá remitir al supervisor designado por la Entidad en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del contrato la hoja de vida del profesional con los soportes académicos y de experiencia relacionados directamente con el objeto del servicio contratado.

10. Prioridad en la atención

El contratista deberá dar prioridad a la atención de los mantenimientos preventivos y correctivos, así como el suministro de los repuestos originales y nuevos requeridos para el normal funcionamiento de los aires acondicionados de

propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marqués de Valdehoyos, Sede Alterna de la Cancillería en Cartagena de Indias D.T y C.

11. Garantías

El contratista deberá garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, tanto para la mano de obra como los repuestos, este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción del servicio recibido por el supervisor designado por la Entidad.

12. Cumplimiento frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas directos, indirectos y proveedores del Ministerio de Relaciones Exteriores (GH-MA-06 Vr. 4), el Contratista debe cumplir los siguientes requisitos frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Requisitos:

- Aportar listado del personal que realizará los mantenimientos de los equipos en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluyendo la acreditación de la competencia para el cargo desempeñado, realización de exámenes médicos, constancia de entrega de elementos de protección personal (EPP).

- Verificar el soporte del pago de EPS, ARL y AFP del último mes o afiliaciones si la antigüedad del personal es inferior a un mes y el uso de los elementos de protección personal (EPP).

- Hojas de seguridad para uso de productos químicos.

- Verificar que el Refrigerante suministrado en caso de ser requerido se encuentre autorizado para su uso por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

13. Cumplimiento frente al Sistema de Gestión Ambiental

Requisitos:

- El contratista debe dar cumplimiento a la política y objetivos ambientales de la Entidad, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. En adición, debe dar respuesta a las solicitudes que haga la Entidad referente al Sistema de Gestión Ambiental.

- En caso de que se requiera cambiar o reemplazar componentes, las piezas o repuestos nuevos deben cumplir con las especificaciones de ahorro de energía que incluye el equipo desde fábrica.

- El contratista y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). Por lo anterior, deberá realizar la entrega de una imagen del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) que permita verificar el criterio asociado.

- El contratista de los mantenimientos debe hacer uso de lubricantes de origen nacional. Con el fin de verificar el cumplimiento del criterio, deberá realizar la entrega de la ficha técnica de los productos.

- En cumplimiento de la Ley 1252 de 2008, articulo 12, numeral 6, y el Decreto 1076 de 2015, numeral 2.2.6.1.3.1, literal g), el contratista debe asegurar que informo, instruyo y capacito al personal encargado del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, sobre el manejo de sustancias químicas, la gestión y manejo de los residuos o desechos peligrosos, y las medidas básicas de precaución y atención de emergencias. Por lo anterior, el contratista deberá remitir la documentación que evidencie el cumplimiento del requisito mencionado, antes de iniciar el contrato.

- En cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, numeral 2.2.6.1.3.1, literal k), el contratista debe realizar el almacenamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RAEE, residuos de refrigerantes y aceites, residuos de pintura, entre otros), que se generen en el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar. Por lo anterior, el proponente deberá aportar el número y copia de la licencia ambiental o documento soporte que acredite el permiso de la empresa que realizará el almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos.

- Con el fin de que la Entidad de cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, numeral 2.2.6.1.3.1, literal i), el contratista deberá realizar la entrega de las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitieron los respectivos receptores, cuando se realice la gestión integral de los residuos peligrosos, que se generen en el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados. Esta documentación, debe se remitida al supervisor del contrato, en un plazo máximo de treinta días (30) hábiles, después de la entrega de los residuos al gestor que realizara su gestión integral. En caso de no contar con la certificación en el tiempo estipulado, el contratista deberá remitir la debida justificación y la fecha de entrega.

- En caso de que en el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados se generen Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) que tengan establecidos programas post consumo el contratista debe asegurar que entregará dichos residuos al (los) programa(s) correspondiente(s)y debe presentar evidencia de ello (Certificado de entrega y disposición final). Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 284 de 2018, Capitulo IV, articulo 2.2.7A.4.3, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

- Con el fin de que la Entidad de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Articulo 2.2.6.1.3.1, Literal e), y en el Decreto 1079 de 2015, el contratista, debe asegurar que el transportador de los residuos de aparatos eléctricos o electrónicos, peligrosos y especiales, que se generen en el mantenimiento preventivo y

correctivo de los aires acondicionados, cumpla con las disposiciones establecidas en la normatividad en mención, cuando realice su recolección para el almacenamiento, tratamiento y/o disposición final, respecto a contar con:

- Tarjetas de emergencia
- Plan de contingencia
- Curso básico de capacitación de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
- Elementos de protección personal.

En contratista, deberá remitir los documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos mencionados, al supervisor del contrato.

- Conforme a lo dispuesto en el Decreto 284 de 2018, capitulo 2, articulo 2.2.7A.2.3, compilado en el Decreto 1076 de 2015, el contratista debe comprometerse a:

 - Prevenir la generación de Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los Aparatos Eléctricos o Electrónicos AEE.
 - Realizar una correcta separación en la fuente de los Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, y no disponer junto con los demás residuos.
 - No desensamblar o retirar los componentes de la Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE, previamente a la entrega de los mismos a los gestores que realizan el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

- El contratista, debe remitir una certificación en donde indique que los refrigerantes a usar durante el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados se encuentran autorizados para su uso en el territorio nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1652 de 2007 y la Resolución 2749 de 2017, de ser requerido.

 Así mismo, el contratista, debe propender porque durante el mantenimiento de los aires acondicionado, se realice el tratamiento, reutilización y/o su destrucción del refrigerante utilizando métodos autorizados, con el fin de evitar que el mismo sea emitido a la atmósfera.

- El contratista en cumplimiento de realizar el almacenamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos de aparatos eléctricos o electrónicos – RAEE, residuos peligrosos y residuos especiales, que se generen en el mantenimiento de los sistemas de refrigeración (Aires Acondicionados), los cuales posiblemente contengan Bifenilos Policlorados (PCBs), debe asegurar su manejo integral de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución 0222 de 2011, modificada por la Resolución 1741 de 2016, y otras normas que en materia ambiental indiquen el manejo y/o disposición de equipos que contengan Bifenilos Policlorados (PCBs). A su vez, debe remitir las certificaciones que evidencien el manejo adecuado de los mismos.

4.3 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 Servicios de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones.	15 Servicio de apoyo para la construcción.	11 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.

4.4 ESPECIFICACIONES MINIMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.

2. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.

3. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.

4. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

a) Requisitos Habilitantes.

1. CERTIFICACION DE SERVICIO TECNICO Y REPUESTOS LG

El contratista deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio técnico y suministro de repuestos de aires acondicionados LG en Cartagena de Indias D.T y C.

Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante, si durante la ejecución del contrato la certificación o constancia expira, el contratista deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que repose en la carpeta del contrato.

2. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Contratos ejecutados en los últimos tres (3) años, cuyo objeto sea la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados marca LG y/o MULTI -V LG y/o LG INVERTER.

3. NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Hasta tres (3) contratos, mínimo una certificación del mantenimiento del sistema MULTI -V LG. La sumatoria de los contratos a certificar debe ser IGUAL O SUPERIOR AL CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

4. ATENCIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El proponente deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia u oficina en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., para acreditar esta condición se verificará la información aportada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

El proponente deberá anexar con la oferta las hojas de vida de mínimo dos (2) técnicos en refrigeración quienes prestarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo las certificaciones de experiencia y las acreditaciones técnicas para el efectivo cumplimiento del objeto del contrato y su anexo técnico.

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

Para efecto de evaluación, el valor total de los contratos allegados se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año en que se suscribió el mismo. Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
b. Valor del contrato
c. Objeto total del contrato:
d. Fecha de suscripción e iniciación
e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.
h. Calificación del Servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán para ser tenidas en cuenta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

NOTA 2: La calificación de la experiencia se estableció conforme a lo regulado por el ente rector del sistema de compras y contratación pública mediante Circular externa No. 12 de fecha 5 de mayo de 2014.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial por este concepto se tomaron los contratos celebrados en las cuatro (4) ultimas vigencias algunos fueron suscritos por 9 meses y otros por 10 meses, todos se proyectaron a NUEVE (9) meses para establecer el presupuesto histórico comparable, aplicando el IPC de cada periodo según corresponda al año de ejecución y calculando el valor promedio de los mantenimientos preventivos y los repuestos por demanda a precios del 2023, arrojando los siguientes valores tanto por el rubro de mantenimiento como para los repuestos por demanda:

Cálculo No. 1

	2019	2020	2021	2022	
IPC	**3,80%**	**1,61%**	**5,62%**	**13,12%**	**VR / PROM HISTORICOS PRESUPUESTO OFICIAL 2023**
TOTAL CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 58 AIRES ACONDICIONADOS VALORES AJUSTADOS / AÑO	25.234.374	26.505.218	25.655.394	29.021.381	26.604.092

Cálculo No. 2

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	VR / PROM HISTORICOS PRESUPUESTO OFICIAL 2023
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y REPUESTOS POR DEMANDA VALORES AJUSTADOS / AÑO	23.599.806	25.822.610	28.505.993	32.245.979	27.543.597

En el anexo económico para la presentación de la oferta se dejará fija la casilla de los mantenimientos correctivos con repuestos por demanda ya que corresponde a un promedio de las necesidades que se presentan y atienden durante la vigencia del contrato, en este caso el valor de la oferta tendrá una variación de un proponente a otro en el concepto de los mantenimientos preventivos.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a calcular el valor de los mantenimientos para NUEVE (9) meses de acuerdo con el Cálculo No.1 y el valor de los repuestos por demanda con los históricos Cálculo No. 2 a continuación, se presenta el resumen del presupuesto oficial para el proceso de selección de mínima cuantía hasta el 31 de diciembre de 2023.:

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL PROYECTADO INCLUIDO IVA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS **58** AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	$ 2.956.010	9	$ 26.604.092,00
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS AIRES ACONDICIONADOS Y REPUESTOS POR DEMANDA ESTIMADOS AÑO 2023	GL		$ 27.543.597,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUIDO IVA			**$ 54.147.689,00**

Por lo anterior, el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos establece que el valor estimado del contrato a celebrar para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los aires acondicionados de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores instalados en la Casa del Marqués de Valdehoyos Sede Alterna de la Cancillería en el Centro Histórico de la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C., es hasta la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 54.147.689,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista.

Elaboró	Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con consultas realizadas en la página www.colombiacompra.gov.co, el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta contratación similar, en relación al objeto como mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, valor del contrato, y plazo de ejecución.

TABLA 1: ANÁLISIS DEL MERCADO

No.	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
1	2019	MINISTERIO DE VIVIENDA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL MINISTERIO DE VIIVENDA CIUDAD Y TERRITORIO	180 DIAS	56.932.744
2	2019	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA POLICIA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA	6 MESES	80.230.000
3	2020	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	60 DIAS	74.000.000
4	2020	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS (INCLUYE EXTRACTORES) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	210 DIAS	87.000.000
5	2021	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL BUCARAMANGA, ASÍ COMO INSTALACIÓN Y TRASLADOS DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SEAN REQUERIDOS.	154 DIAS	90.000.000
6	2021	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	MANTENIMIENTO, CORRECTIVO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTEMPLADAS.	1 MES	58.710.691

7	2022	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	24 MESES	52.047.288
8	2022	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SECCIONAL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.	15 MESES	47.371.141

Aspecto técnico

Para un aparato de aire acondicionado hay que tener en cuenta que durante toda su vida útil es más que recomendable realizar un mantenimiento de este de forma dedicada para evitar que surjan posibles averías o fallos. De esta manera, se garantiza que el equipo funcione adecuadamente, se mejora su rendimiento y se evita la aparición de posibles averías.

Es clave que el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado deba realizarse de una manera óptima y profesional. Por lo anterior se recomienda contactar con un profesional del aire acondicionado para que supervise la instalación y verifique el rendimiento del aparato, que no hay elementos que obstruyan las salidas, que no hay fugas de refrigerante, etc.

La unidad interior del equipo de aire acondicionado split requiere de un mantenimiento sencillo que puede realizarse de manera fácil, pero por un lado, se debe realizar la limpieza periódica de los filtros de aire acondicionado y por otro, la limpieza del desagüe. De esta manera, se evita que la suciedad se acumule dentro de la unidad interior, lo que provoca que el rendimiento del equipo baje, se produzca un mayor consumo energético e incluso puede ocasionar fallos o averías. Los filtros que contienen los equipos de aire acondicionado realizan el filtrado del aire absorbiendo las partículas de polvo, polen para evitar que estos lleguen al ambiente y manteniendo el aire limpio. Por esta razón, es conveniente realizar una limpieza periódica de los filtros de aire acondicionado.

La utilización de los equipos de aire acondicionado en modo frío hace que dentro de la unidad interior se produzca un proceso de evaporación que hace que dentro del sistema se vayan acumulando unas gotas de agua. El desagüe es un tubo fino por el que cae el agua por su propio peso. De no limpiarse cada cierto tiempo, el agua acumulada podría provocar malos olores, aparición de bacterias o producir avería en el funcionamiento. Es conveniente por este motivo desaguar el equipo cada cierto tiempo. Para garantizar su correcto funcionamiento, evitar la proliferación de bacterias pero también para mantener la estética del equipo, es conveniente realizar una limpieza superficial de la unidad interior, usando los productos adecuados (no abrasivos).

La unidad exterior contiene alguno de los principales componentes técnicos del aire acondicionado tales como: compresor, intercambiador, refrigerante... Las unidades exteriores se colocan casi siempre a la intemperie, por lo que es conveniente revisarlas y limpiarlas superficialmente de forma regular para que no se produzca acumulación de suciedad y garantizar que ningún agente externo esté obstruyendo el paso del aire ni las rejillas del ventilador. En caso de que la unidad exterior cuelgue de la fachada, es muy importante verificar el estado de los soportes del equipo para evitar accidentes.

Aspecto normativo para aires acondicionados

En Colombia ya funciona la norma NTC sobre gestión de energía y está en estudio la norma RITE sobre ahorro de energía y cuidado del medio ambiente, dos lineamientos que toda construcción debe seguir para cumplir con las actuales exigencias de operación.

Norma NTC ISO 50001 y RITE para Colombia.

La norma define las políticas, planes de acción, procedimientos y procesos para lograr los objetivos; establece además los requisitos de eficiencia energética en el diseño, compra o instalación de equipos, el conocimiento de las normas legales y regulatorias de la energía vigente y aplicable a la organización, la gestión de mantenimiento basado en eficiencia energética y la aplicación del ciclo Deming de mejoramiento continuo PHVA. Esta aplica para organizaciones de todo tipo y tamaño. El éxito en su implementación depende del compromiso de todos los niveles de la organización y especialmente de la alta dirección. La norma se puede usar tanto para la certificación, el registro y la auto declaración del SGE (Sistema de gestión de energía) de la organización. Las normas mantienen los estándares de las demás ISO como 9001, 14000; en la definición de los requisitos, del SGE (Sistema de Gestión Ética), Responsabilidad de la dirección, Políticas energéticas, Planificación, Implementación y operación; Documentación y su control, sistemas de verificación, auditorias y revisión por la dirección. El cambio de la cultura organizacional y el desarrollo del SGE en todos los procesos son la estrategia clave de la norma para lograr las metas de incremento de productividad y reducción del impacto ambiental de la organización.

Rite (Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas en Edificaciones)

En el ramo de la ingeniería civil y arquitectura para el diseño y construcción de edificios de gran envergadura (no aplicable a pequeños modelos habitacionales), la ingeniería de la refrigeración y del acondicionamiento del aire entra a formar parte de sus puntos de análisis a la hora de llevar a cabo proyectos de esta índole y esta lo rige el RITE, el cual "tiene por objeto establecer las exigencias de eficiencia energética y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas destinadas a atender la demanda de bienestar e higiene de las personas en edificaciones en clima tropical, durante su diseño y dimensionado, ejecución, mantenimiento y uso, así como determinar los procedimientos que permitan acreditar su cumplimiento". Aplicabilidad del RITE.

"Se considerarán como instalaciones térmicas las estacionarias de climatización y de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de confort térmico e higiene de las personas que permanecen en oficinas,

centros educativos, hoteles, teatros, restaurantes, centros comerciales, centros recreativos e instalaciones similares". "El RITE se aplicará a las instalaciones térmicas en las edificaciones de nueva construcción y existentes, en lo relativo a su reforma, mantenimiento, uso e inspección, con las limitaciones que en el mismo se determinan".

Sector Económico

Coyuntura general y macroeconómica

La actividad de mantenimiento de aires acondicionados se encuentra dentro de las actividades del sector de servicios, por lo tanto, será el tema que nos ocupa en este análisis.

Los últimos acontecimientos mundiales de crisis sanitaria, explícitamente hablando de la pandemia que está golpeando fuertemente la economía internacional y de la cual Colombia no es ajena, con índices de hasta del 78% de abstención o disminución en las compras por parte de los consumidores, con tendencia a cambios o comportamientos de compra atípicos, donde el PIB en un histórico nunca antes visto se contrajo hasta en - 6.8% y que continúa con una recesión insospechada. Estas condiciones ocasionaron 3,75 millones de personas desempleadas, desmoronando el ingreso de las familias y por supuesto afectando todos los sectores de la producción nacional que se desplomó a niveles de la década de los ochenta.

A continuación, se presenta un análisis de la situación económica del país, analizando las variables obtenidas por medio de información emanada desde el DANE, las cuales pueden generar variación en los precios del servicio a contratar. De acuerdo con la encuesta mensual de servicios emitida por el DANE con fecha del 17 de enero de 2023, indica que, en noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022ᵖ / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución ***		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,6	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,9	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	27,4	0,6	0,3
LM	Sección L División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 73, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empresa, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	31,4	2,7	3,6

Fuente: DANE - EMS

Con relación a la variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021), en noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

En lo corrido del año 2022 hasta noviembre, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2019.

En noviembre de 2022, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de3,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,6% y los salarios registraron un aumento de 14,4%, en comparación con noviembre de 2021.

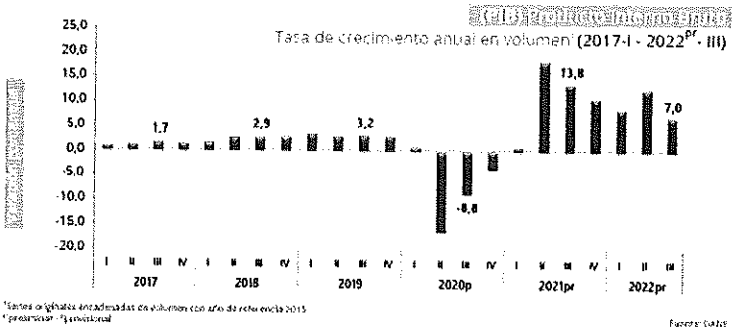
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022^{p} /noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión[**] Horas cátedra[***]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	5,0	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	0,9	0,8	1,3	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	7,3	-1,6	0,5	..
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,5	-1,3	0,6	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,0	-2,2	0,5	..
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,9	-0,2	-0,5	..
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7725 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6	2,7	0,0	-0,2	..
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,5	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,3	0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	2,4	1,9	-0,7	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	..

Fuente: DANE – EMS

El PIB

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

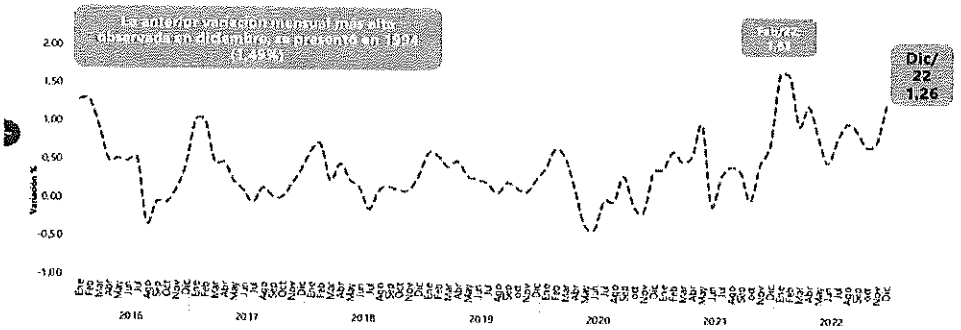
El IPC

Al cierre del 2022, la variación anual de la inflación en Colombia se ubicó en 13,12%, la cifra más alta en 21 años y superó así las proyecciones de los analistas que veían un IPC por debajo del 13%. La cifra es superior en 7,50 puntos porcentuales que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%. Por su parte, según la entidad, en diciembre la inflación fue de 1,26% (Portafolio 05/01/2023).

IPC	Diciembre			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC.

IPC. Variación mensual total
Enero 2016 – diciembre 2022



Fuente: DANE - IPC

TABLA 2:
PRECIOS HISTÓRICOS

	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	121 de 2017	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	Hasta el 31 de diciembre de 2017	$ 41.820.200
2	135 de 2018	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	Hasta el 31 de diciembre de 2018	$ 44.988.894

3	075 de 2019	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	Hasta el 31 de diciembre de 2019	$ 42.878.700
4	067 de 2020	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	Hasta el 31 de diciembre de 2020	$ 51.502.613
5	065 de 2021	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.	Hasta el 31 de diciembre de 2021	$ 47.640.948
6	128 de 2022	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES INSTALADOS EN LA CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS SEDE ALTERNA DE LA CANCILLERÍA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.".	Hasta el 31 de diciembre de 2022	46.682.136

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal

7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Fondo Rotatorio de Ministerio de Relaciones Exteriores, pagará al contratista el valor del contrato que se suscriba, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Por concepto de mantenimiento preventivo:

- Ocho (8) pagos mensuales incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista, pagaderos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por los servicios de mantenimientos efectivamente prestados, informe del contratista y previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la Entidad y demás trámites administrativos a que haya lugar.

- Un (1) último pago incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contratista, correspondiente al mes de diciembre de 2023 el cual deberá ser tramitado en el mes de diciembre, conforme a las fechas de pago que establezca la Dirección Administrativa y Financiera.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente, previa expedición del certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor asignado y los trámites administrativos a que haya lugar.

Mantenimientos correctivos y repuestos requeridos por demanda

El valor de los repuestos incluido su instalación, necesarios para atender los mantenimientos correctivos, deberás ser cotizados y aprobados por el supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con los precios del mercado y se cancelaran en el mes siguiente al mantenimiento correctivo realizado, informe del contratista y previa expedición del certificado de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El valor de los repuestos para los mantenimientos correctivos incluido su instalación es hasta la suma VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 27.543.597) incluido IVA del 19 % y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista.

Para cada pago el contratista deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes, si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de

aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, administradora de riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia, por lo tanto éste deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes, a nombre del contratista

8 SUPERVISIÓN

La supervisión en la ejecución del contrato será ejercida por el funcionario designado mediante memorando o correo electrónico y se denominará el Supervisor del Contrato.

Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

El Supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y conforme con lo establecido en el Manual de Contratación y la Guía del Supervisor de LA ENTIDAD

9 JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA (SI APLICA)

No se estima necesario exigir capacidad financiera para el presente proceso de selección atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar, así como su forma de pago, esto conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en el que establece que no se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes y servicios

10 JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI__X___ NO_____

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCIÓN**
APLICA	CUMPLIMIENTO DE	Este amparo se	Con una vigencia	El amparo de cumplimiento del

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
	LAS OBLIGACIONES	hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	**CALIDAD DE LOS BIENES SUMINSTRADOS**	Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad de los bienes cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA	CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	Para garantizar la calidad de los servicios prestados, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	PRESTACIONES SOCIALES	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL APLICA SI__X__ NO___ (SÓLO APLICA CUANDO LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA SUPONGA UNA INTERVENCIÓN MATERIAL QUE PUDIESE POTENCIALMENTE AFECTAR A TERCEROS)				

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

11 GRANDES SUPERFICIES

SE HARÁ USO DE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES: SI____ NO_X__

Bogotá D.C. Fecha: 24 de marzo de 2023

EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA
Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos

Revisó: EAMG, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos
Elaboró: EAMG, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos